

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

Topes Para La Contratación De Deuda Pública.

El Estado podrá contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando en todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento neto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

RIESGOS RELEVANTES

- La baja en los precios del petróleo, una producción petrolera menor a la esperada, así como una actividad económica menor que la proyectada, ocasionaría una caída en las participaciones federales que reciben las entidades Federativas.
- Que el monto del FEIEF no sea suficiente para cubrir o compensar el faltante de las participaciones que reciban las entidades.
- El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación muestra una disminución del 3.9 % para 2017, en comparación con 2016, en los recursos que se reciben a través del Ramo 33 y disminuciones en la asignación global de recursos en el Ramo 23 (Provisiones salariales y económicas) en los Convenios de Descentralización y Reasignación y en Protección Social en Salud (programa presupuestario del Seguro Popular) en el PEF 2017.
- Alguna eventualidad relacionada con fenómenos hidrometeorológicos.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS EN MATERIA DE DEUDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

- Derivado de la inestabilidad económica que enfrenta el país y la volatilidad existente de los mercados financieros, se estudiará la conveniencia de contratar un mecanismo de cobertura de tasa como una medida de protección a posibles fluctuaciones a la alza de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que se tiene pactada como Tasa Base en los créditos celebrados entre el Gobierno del Estado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras).
- Se analizarán las condiciones financieras concertadas en cada uno de los créditos que tiene celebrado el Gobierno del Estado con las diferentes instituciones financieras, para explorar la viabilidad y pertinencia de sustituir, en su caso, la tasa variable contratada por una tasa fija, que podría en un momento de inestabilidad económica minimizar el posible impacto negativo en las finanzas estatales.

- El Gobierno del Estado estará dispuesto a refinanciar o en su caso reestructurar la deuda pública, siempre y cuando las instituciones financieras ofrezcan mejores expectativas en cuanto a la tasa de interés y demás modalidades de pago que conlleve a una reducción en el servicio de la deuda y a reducir sustancialmente la carga presupuestal que se tenía programada para los años de vigencia de los financiamientos u obligaciones.